



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Senado de la Nación aprobó y dio media sanción al proyecto de ley que busca incorporar un cupo femenino del 30% en los eventos musicales del país.

A raíz de las declaraciones de José Palazzo, productor del festival Cosquín Rock, acerca de que "no hay suficientes mujeres con talento" que estén "a la altura" de ese festival de música, varias rockeras, entre ellas Patricia Sosa, Brenda Martín, Andrea Álvarez y Celsa Mel Gowland salieron al cruce y calificaron sus dichos de "horrorosos" y lo acusan de tener "un discurso machista que atrasa 30 años ... va más allá del hecho de subestimar el talento por el hecho de ser mujer, me parece una actitud sumamente machista e ignorante" fueron las palabras de Patricia Sosa.

El proyecto -que fue presentado por la senadora Anabel Fernández Sagasti (FPV)- surgió como resultado de un fuerte reclamo de más de 700 artistas de todo el país, que integraron el colectivo "X Más Músicas Mujeres en Vivo" e iniciaron la campaña por alcanzar la paridad en los escenarios. En octubre pasado habían realizado la presentación formal en el Congreso, la iniciativa obtuvo 50 votos a favor y solo uno en contra, ahora pasará a Diputados.

El proyecto establece que se garantice un mínimo del 30% de mujeres en los eventos que convoquen a más de tres agrupaciones musicales.

"El proyecto de paridad de género en eventos musicales ha sido avalado por el INAM y por la Secretaría de Cultura de la Nación", manifestó la senadora Fernández Sagasti durante su intervención, al reclamar que el proyecto fuera tratado en la sesión especial." (Fuente www.perfil.com).

Es por estas razones que solicitamos a nuestros representantes en la Cámara de Diputados que acompañen el presente Proyecto de Ley.

Por ello;

Autores: Nicolás Rochas, María Grandoso, Javier Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes del pueblo rionegrino en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento y efectiva aprobación del proyecto de ley n° 3484-2018 de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales".

Artículo 2°.- De forma.